



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2009-00247-00
Proceso: Verbal Reivindicatorio

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que el demandante allega memorial solicitando la revocatoria del poder otorgado al togado con T.P.171.265 del C.S.J. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, Santander. 22 de abril de 2021.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Visto secretarial que antecede, se observa que el demandante, señor ALFONSO BELTRAN HERNANDEZ manifiesta que revoca el poder conferido JOSÉ ZACARIAS GARCÍA dentro del presente proceso, a lo cual se accede y en consecuencia se procederá a tener por REVOCADO el poder al mencionado abogado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez. -

C.B.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana de hoy 23 de abril de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.</p> <p>OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ SECRETARIO.</p>
--